

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**No. 0226**

Garzón, 16 de septiembre del 2025.

Mediante radicado CAM N° 2025-E 23347 de fecha 11 de septiembre del 2025 y VITAL No. 230000490762725001, el señor HERNANDO CELIS SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 4.907.627 de Gigante, con dirección de notificación vereda Alto tres esquinas, municipio de Gigante, correo electrónico: [celismontoyagabriel@gmail.com](mailto:celismontoyagabriel@gmail.com) y contacto No. 3142516403, en calidad de propietario solicita autorización de aprovechamiento forestal domestico menor a 10 m<sup>3</sup>, actividad a realizarse en el predio rural denominado Lote No. 6 el Manantial vereda Tres Esquinas, identificado con matrícula inmobiliaria No. 202-54201 y código catastral 41306000100120457000 ubicado en el municipio de Gigante en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal domestico menor a 10 m<sup>3</sup>, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

**DISPONE**

**PRIMERO.** - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo Diana Constanza Rojas Reyes adscrita a la Dirección Territorial Centro

**SEGUNDO.** - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal domestico al señor HERNANDO CELIS SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 4.907.627 de Gigante, con dirección de notificación vereda Alto tres esquinas, municipio de Gigante, correo electrónico: [celismontoyagabriel@gmail.com](mailto:celismontoyagabriel@gmail.com) y contacto No. 3142516403, en calidad de propietario.

**TERCERO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**CUARTO.** – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO**  
Directora Territorial Centro

Proyectó: Diana Constanza Rojas Reyes – Contratista de apoyo PAF  
Reviso: Sandra Liliana Ortega M. – Profesional Universitario  
Radicado: 2025-E 23347  
Expediente: PAF-00581-25